



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
MAG. PONENTE: BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ**

AVISO A LA COMUNIDAD

Fecha del aviso: veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05001-23-33-000-2020-03925-00
Instancia: ÚNICA
Medio de control: **CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD**
Acto a controlar: DECRETO 094 DEL 26 DE MAYO DE 2020 ACUMULADO
CON EL DECRETO 173 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2020 DEL
MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 20 de noviembre de 2020 se admitió el control inmediato de legalidad del Decreto No. 094 del 26 de mayo de 2020 *“Por el cual se concede un alivio tributario por concepto de impuesto de industria y comercio en el Municipio de Caldas”*; y el Decreto No. 173 del 20 de octubre de 2020 *“por medio del cual se deroga el Decreto Municipal 094 del 26 de mayo de 2020”* expedidos por el Alcalde Municipal de Caldas – Antioquia.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 20 de noviembre de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Decreto.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes recepcionmstadmant@cendoj.ramajudicial.gov.co y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-03925-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.


ANGY PLATA ÁLVAREZ
SECRETARIA GENERAL
Aviso